

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 9 de abril de 1812.



**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia : El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.<sup>er</sup> batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Milicias.

## CONSTITUCION.

Señor Redactor general : Como sé que ama V. la justa libertad del hombre, y que desea vivamente que la nacion española llegue á aquel grado de esplendor que tiene tan merecido; y como por otra parte he visto con placer en su periódico hacer mencion honorífica de cuanto tiene relacion con ese código santo que acaba de publicarse, y en el cual fundamos los verdaderos españoles la felicidad de nuestros hijos; me parece que aceptará V. y publicará con gusto el discurso que pronunció el ilustre y patriota obispo de Mallorca al tiempo de entregar á la Regencia la Constitucion de la monarquia española. Una feliz casualidad me puso en disposicion de oír con el mayor entusiasmo dicho discurso, y mi aficion á la taquigrafía en estado de poderle trasladar para que se perpetuasen los dignos sentimientos que animaban á este amable prelado al depositar en manos del poder ejecutivo el venerable libro de nuestros derechos, combatidos tantas veces por los satélites del tirano y por tantos otros malvados que viven á costa de los desórdenes; pero triunfantes al fin, á beneficio de la constancia de los buenos, y de la sabiduria, patriotismo y elocuencia de los que aman á sus conciudadanos, y apetezen vivamente la gloria y prosperidad de los pueblos.

Queda de V. su seguro servidor.—P. S.

*Discurso pronunciado por el ilustrísimo Sr. obispo de Mallorca, al tiempo de entregar á la Regencia de las Españas la Constitucion política de la monarquia.*

Serenísimo Señor : El soberano congreso de Cortes, íntimamente convencido de que no hubo ni puede haber reino verdaderamente feliz sin Constitucion política, liberal, fixa y permanente; y de que la carencia de esta produce necesariamente la arbitrariedad y el desorden, de que son siempre víctimas los pueblos y las clases mas útiles del Estado, ha creído ser la principal y la mas sagrada de sus obligaciones formar, como ha formado, una para esta monarquia. Así lo deseaba con el mayor ardor la nacion toda, la magnánima nacion española,

que fue temida y respetada por todas las naciones del orbe en el espacio de tantos siglos; y de algunos á esta parte yacia baxo el mas espantoso despotismo, y era el juguete de aquellas naciones mismas que ántes la miraban con asombro, habiendo en el reinado de Carlos IV, ó mas bien de su favorito, llegado á familiarizarse con la esclavitud y el oprobio.

Sí, Srmo. Señor : S. M., á costa de los mayores desvelos, de los trabajos mas ímprobos y constantes, sin que hayan podido arredrarlo, ni interrumpir sus continuas tareas, las hostilidades de los enemigos, las amenazantes baterias vecinas, los repetidos insultos de los franceses, los sordos y pèrfidos manejos del mayor de los tiranos, se ha servido sancionar, y acaba de firmar la Constitucion política de esta monarquia, contenida en este código, que de su orden presentamos á V. A. Constitucion llena de sabiduria, de liberalidad y de justicia: Constitucion que asegura irrevocablemente el justo, moderado y tranquilo gobierno que tanto manifestó desear nuestro mui amado rei Fernando VII en los primeros dias de su advenimiento al trono: Constitucion que condena á ovido eterno la monstruosa exécrable máxima que oíamos á nuestros padres y abuelos, y que habia dictado la tirania: *el rei es árbitro absoluto de nuestras honras, vidas y haciendas*: Constitucion, en fin, que nos redime de la mas horrenda esclavitud, y que nos impele á decir á cara descubierta: *Hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos*.

De nada servirían, Serenísimo Señor, las santas instituciones comprehendidas en ese código, monumento eterno de la libertad española, y que excitarán la admiracion y la envidia de los pueblos extranjeros, si solo quedasen escritas, si no se guardasen con la mas escrupulosa puntualidad. A este fin manda S. M. en este decreto, que tambien de su orden presentamos á V. A., que V. A. cuide de su observancia y cumplimiento. Los que fundan su fortuna y aparente felicidad en el despotismo y en la opresion de los demas, son, y siempre serán, enemigos capitales de la Constitucion. El número de ellos es mui crecido. Es, pues, absolutamente necesaria la mayor energia, una suma actividad para que se lleve á su debido efecto.

Lo previó S. M., y para asegurar la consecucion de tan santo fin, quiso que á la solemne publicación de esta Constitucion política de la monarquía, precediese la instalacion de una Regencia compuesta de cinco personas, cuyo talento, probidad, celo, instruccion, actividad y patriotismo las hiciese dignas de ser preferidas á todas las demas del reino. S. M. tiene la mayor satisfaccion, la mas dulce complacencia en haberlo conseguido con el nombramiento de V. A. y por lo mismo ha depuesto todo recelo que pudiese ocurrirle en esta parte. Si, Serenísimo Señor, está S. M. plena y firmemente persuadido á que V. A. no le dexará nada que desear en orden á la plantificacion de ese sagrado código: á que si, por desgracia, tuviese S. M. noticia de haberse infringido alguno de sus artículos, la tendrá al mismo tiempo del exemplar, del tremendo castigo del infractor, sea de la clase y condicion que fuere; y á que por último, el ilustrado y ardiente celo de V. A. hará acreedor á cada uno de los individuos de esta Regencia al inapreciable título de benemérito de la patria, y á la eterna gratitud de los españoles de la presente y de las futuras generaciones.

IMPRESOS.

*Periódico militar del Estado-mayor-general, núm. 13.*—Las partidas patrióticas de guerrilla son sin duda de gran utilidad, habiéndose cubierto en ellas de gloria muchos ilustres españoles. Mas es verdad, por desgracia, que algunos partidarios, desviándose de tan noble senda, han aumentado los males de su patria. Es menester, pues, premiar y fomentar unas partidas, reformar otras, y ordenarlas todas baxo un sistema uniforme, á cuyo efecto es necesario un reglamento.—Los militares aprecian las partidas; pues nadie como ellos conoce su utilidad; y solo condenan la falta de orden.—Los errores, por mas comunes que se hagan, no dexan de serlo. Entre nosotros la opinion pública acerca de las cosas militares ha sufrido muchos extravios. Todos han querido hablar de las operaciones militares; pero cuánto no es menester para juzgar con tino en esta ardua y espinosa materia? El gobierno y los generales, tantas veces comprometidos por una errada opinion general, deben, no habiéndose de seguir mayores males, arrostrarla si no fuere posible corregirla.—El Redactor general núm. 280, hablando de la *educacion pública*, y señalando los males que su falta nos ha causado, sienta que á haberla habido entre nosotros, tendríamos mas oficiales pundonorosos y valientes. Esto es decir que tenemos pocos oficiales de esta clase, lo cual es ofensivo á la milicia y absolutamente falso. *Español y valiente* son sinónimos: jamas nuestros oficiales han huido vergonzosamente como supone el Redactor. No nos equivoquemos: la ignorancia ha sido la única causa de nuestras desventajas. (\*)

(\*) No es decir que haya pocos oficiales valientes y pundonorosos afirmar que con una buena educacion pública tendríamos mas: entónces le

*Diario de la Tarde del 5, 6 y 7.*—En el del 5 y 7 se inserta un artículo en favor del restablecimiento del Santo-oficio contra el del Redactor núm. 293, á cuyo periódico llama, con su acostumbrada urbanidad, *estercolero* (acaso por contener alguna vez extractos del Censor su hijuelo, y otros tales) *pestilente y sucio* escrito, *locos, mentecatos* sus autores, *perversos pe riodistas, impios*.... Con gran seriedad nota luego que los impugnadores del Santo-oficio solo emplean *pullas de taberna, y desvergüenzas de verduleras* contra sus defensores y el *moderadísimo Censor!!!* El clero secular y regular, dice, y los *Consejos* claman por la Inquisicon; *¿Hai mas hombres sabios en España?* *¡Ay, concluye, Pio VII Santísimo padre y vicario de Cristo!* *¡Ay! Fernando 7.º!* si estuvierais libres, no dexaria de restablecerse el Santo-oficio, dándose un dia gozoso á nuestro divino Redentor" (†) „ He aqui una muestra de los defensores del tribunal de la Inquisicon, de su juicio y buen seso, del espíritu de religion que los anima, de la moderacion cristiana que los distingue, de... —En el núm. 6 se queja el *Diario de la Tarde* de la frialdad del gobierno, que en vez de rogativas, misiones, fiestas de iglesia, consiente proclamas filosóficas, diversiones... con lo que esta amortiguado el entusiasmo general; en lo que se falta torpemente á la verdad con agravio del mismo gobierno, que no ha omitido aquellos santos medios como es notorio.

*Diario mercantil del 8.*—Insértase la carta escrita al general Palafox por el consejo de Castilla, en 4 de agosto de 1808, evacuada ya la corte por los franceses, y su respuesta en que reprocha al consejo no haber cumplido su deber en aquellos aciagos dias. Esta contestacion la extendió el Sr. Calbo, lo que no han olvidado los consejeros. ¿Y será extraño que no le hayan hecho justicia los 5 jueces de su causa; consejeros todos, dando lugar á la queja inserta en el *Redactor* de 26 de marzo?—El gobierno ha baxado á 60 rs. la libra de tabaco habano.

*Conciso del 8.*—Inserta una carta recibida de la Coruña por el editor de la *Gaceta marcial de Santiago*, y su contestacion (que ámbas se publicaron en aquel periódico, y de ellas habló el *Redactor* número 295) sobre el abuso que ciertos predicadores hacen en ámbas ciudades de

serian todos. La mayor parte de nuestros guerreros son sin duda valientes y pundonorosos, siendo la gloria y la esperanza de su patria; pero es demasiado cierto, por desgracia, que los ha habido cobardes y sin pudor, que han sido la execracion de sus nobles compañeros. Ordinariamente la conducta de los soldados se modela por la de sus oficiales; y debe ser mui raro, (si acaso es posible) que se disperse un cuerpo de españoles, sinónimo de valientes, permaneciendo firmes en sus puestos los oficiales.

(†)..... Las vigiliás, El trasnochar, la correccion de pruebas. Desecan mi cerebro y le extravian. Si estaré loco? si tendrán que atarme? (El Censor angustiado p. 5.)



formará en cada barrio una junta compuesta de su comisario y 5 vecinos, que formarán listas exactas de las personas y asignaciones: 7.º Que dichas listas se pasen al gobierno para que las haga imprimir y publicar, pasándose después para su examen á una junta, compuesta del intendente de la provincia, un individuo de la junta de gobierno, dos comerciantes, y dos de la clase del art. 5.º y otros dos de la del 6.º: 8.º Que el pago de esta contribucion deba entenderse desde la publicacion de este decreto: 9.º Que desde dicho día cese el impuesto de 6 por 100 de extraccion sobre las harinas: 10.º Que se lleve una cuenta exacta de lo que produzca dicha contribucion: 11.º Que se lleve á efecto la intervencion concedida á las juntas provinciales por el art. 17 del reglamento. 12.º Que las Cortes quieren que la junta de Cádiz no perdone medio para verificar la contribucion extraordinaria de guerra, sirviendo de base para el ramo mercantil el producto de 6 por 100 anual: Y últimamente, que se devuelvan los documentos á la Regencia, quedando en el expediente copias certificadas por los Señores secretarios. — *Prévia una corta discusion, quedó aprobado en todos sus partes el dictámen de las citadas comisiones.*

El Señor presidente anunció, que con arreglo á lo dispuesto por el Congreso, no habrá sesion mañana, con lo que terminó la de este día.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Cuando se acaba de establecer por las Cortes un Consejo de Estado para que ilustre al gobierno en todos los graves asuntos que ocurran; cuando se acaba de crear un Supremo tribunal de justicia para que vigile sobre el modo que tengan de administrarla los demás tribunales subalternos; cuando veo sostenido, no sé por qué ni lo alcanzo, el Consejo de las Ordenes; y cuando advierto que la necesidad ha obligado á mantener el Consejo de Guerra, aunque con alguna pequeña variacion, que en lo sustancial nada altera el sistema antiguo, noto con sorpresa que ha sido deseada la propuesta hecha por dos regencias para crear un Consejo especial de Marina en las presentes circunstancias, las más propias para ello; porque si no se verifica cuando tratamos de mejorar nuestro sistema, para coger el fruto en tiempos mas felices, difícilmente lo veremos realizado en lo sucesivo. Dexo aparte las fundadas y poderosas razones que el ministro de este ramo expuso á las Cortes en la memoria que leyó al intento el 25 de enero último, las cuales no pueden ser indiferentes sino á aquel que ignore la historia de nuestra marina y el estado en que hoy se encuentra; y paso á manifestar que este ramo importantísimo de la nacion española es de mas necesidad que ningun otro de los que la componen. La España no puede prosperar sin el fomento de su agricultura y artes; y esto jamás se logrará sin que el artista y el agricultor vean asegurada la salida de sus géneros y efectos por medio de un comercio exterior y activo, á que brinda de tantos modos nuestra situacion geográfica, y lo extenso y vasto de los dominios españoles en las cuatro partes del mundo. Este comercio exterior debe estar protegido de una fuerza nacional, que lo ponga á cubierto de los extrangeros;

pues de lo contrario el día ménos pensado se verá interrumpido, y expuesto á las leyes que quieran dictarle las demas naciones; luego es de toda necesidad que haya una marina tan poderosa y respetable como sea posible, y sin ella no es fácil consolidar la prosperidad á que aspiramos; luego tambien debe ser considerada la marina como la primera atencion del Estado; así como lo es en Inglaterra en virtud de lo que por tantos años ha manifestado la experiencia. Pues ahora bien: si se crea un consejo de Estado para las materias graves, que tampoco se sabe cuales habrán de ser; si un tribunal supremo de Justicia para que vigile sobre los demás magistrados; si un consejo de Ordenes... ¿Por qué á esta marina, siempre sacrificada y siempre hollada, no se le ha de dar un consejo especial que, á la manera que el almirantazgo en Inglaterra, esté á su cabeza, la constituya, la sostenga, la mejore, la... pero basta, Señor Redactor, que la pluma se me cae de la mano al reflexionar que el interes particular está luchando cuerpo á cuerpo con el interes general; y mientras las cosas no se vean imparcialmente, seremos siempre el juguete del capricho y del antojo. Mucho, mucho podria decir en colaboracion de cuanto dexo sentado; mas no lo permiten los límites de su periódico; y solo me contento con repetir que siendo la marina el ramo mas apreciable del Estado, se le considere como uno de los mas subalternos, y así habrán de ser los resultados—S. de M.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor general: He presentado al Congreso nacional dos memorias sobre la conveniencia de la libertad del ramo de tabacos, manantial fecundo de riquezas, si saben buscarse—En ellas nuestro que esta deseada libertad es tan favorable á la riqueza pública y á la prosperidad de los españoles, como al aumento del erario; cosas que por su naturaleza están combinadas, como sabe el ménos versado en economia. Pruebo en ellas que con esta libertad la isla de Cuba producirá para el erario tanto en un año como en los 42 que ha estado estancado el tabaco y á cargo de una factoria, cargando el diezmo sobre el cosechero (que él solo basta á producir el duplo de lo que el estanco rendia) ciertos moderados derechos de exportacion, y los que propongo sobre el consumidor—En mis memorias deshago las objeciones y reparos que se me han puesto, y hago palpable que aun sin el diezmo ni los derechos de exportacion, únicamente con un derecho moderado sobre el consumidor, cobrado de los vendedores de tabaco, lograria el erario en Nueva-España ingresos mucho mas cuantiosos. Mi plan ha sido aprobado por la junta de Arbitrios, por la Regencia, y por la comision de Hacienda de las mismas Cortes, en donde se me elogió con el título de *Sevillano celoso por el bien de la patria*. Lo soi sin duda; y sentando ya, pues que nadie se atreve á contradecirio, que el cultivo y comercio del tabaco debe ser libre, estoi pronto á satisfacer cualquier objecion sobre el plan que he presentado para asegurar los ingresos del erario, que es ya el único punto de discusion—J. de D. Esquivel.

TEATRO=El Perro del hortelano, (comedia en 3 actos.)=Un intermedio de música=Boleras (POR LAS TRES)=El heredero loco, (sainete)=A las 8.